

GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014

Artículo 4o Dec 103/15. **Publicación de información en sección particular del sitio web oficial.** Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el Artículo 5o de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", la siguiente información:

Cumple	
Sí	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Observaciones de la Oficina de Control Interno	Recomendación Oficina de Control Interno	
					Sí	No	Parcial				
1)La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.1	Estructura Orgánica	Art.9.a) L 1712/14	Descripción de la estructura orgánica.	x			http://www.ica.gov.co/El-ICA/Estructura/Organigrama.aspx	Información Publicada		
				Funciones y deberes.	x			http://www.ica.gov.co/El-ICA/Funciones.aspx	Información Publicada		
				Ubicación de sus sedes y áreas.	x			https://www.ica.gov.co/El-ICA/Directorio-Seccionales.aspx	Información Publicada		
				Descripción de divisiones o departamentos.	x			http://www.ica.gov.co/El-ICA/Estructura/Organigrama.aspx	Información Publicada		
				Horario de atención al público.	x			http://www.ica.gov.co	Información Publicada		
	1.2	Presupuesto y Plan de Acción	Art.9.b) L 1712/14 Art.74 y 77 L 1474/11 Par	Presupuesto general asignado.	x			https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Financiera/Programacion-y-ejecucion-presupuestal.aspx	El enlace indicado no corresponde al Presupuesto general asignado, por lo tanto se evidenció que el vínculo corresponde a la Ejecución Presupuestal Histórica Anual.	Validar si el enlace correcto es https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Financiera/Presupuesto-General-Asignado.aspx , el cual se encuentra publicado en la sección particular "Transparencia"	
				Ejecución presupuestal histórica anual.	x			https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Financiera/Programacion-y-ejecucion-presupuestal.aspx	Información Publicada		
				Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción): A más tardar el 31 de Enero de cada año , se	x						
				- Objetivos	x						
				- Estrategias	x						
- Proyectos				x				http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Misional-y-de-Gobierno/Plan-de-Accion-Institucional.aspx	Información Publicada		
- Metas				x							
- Responsables				x							
- Los planes generales de compras.				x							
- Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.				x				https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Financiera/Programacion-y-ejecucion-presupuestal/2018.aspx	Información Publicada		
- Informe de gestión del año inmediatamente anterior	x				https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Rendicion-de-cuentas.aspx	Información Publicada					
- Presupuesto desagregado con modificaciones	x				http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Financiera/Programacion-y-ejecucion-presupuestal.aspx	Información Publicada					
				→ Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.							
1.3	Talento Humano	Art. 9.c) L 1712/14 Art. 5. Dec 103/ 15 Par.1	Directorio de los servidores públicos y contratistas con la siguiente información:	x							
			- Nombres y apellidos completos - País, dpto, ciudad de nacimiento - Formación académica - Experiencia laboral y profesional - Empleo, cargo o actividad que desempeña. - Dependencia en la que presta sus servicios a la entidad. - Dirección de correo electrónico institucional. - teléfono institucional					https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Contratacion/Servicios-Personales.ASPX	Información Publicada		

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno				
					Sí	No	Parcial							
				- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. - Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate de contratos de prestación de servicios. (SECOP) → Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con la publicación de la información que contiene el directorio en el SIGEP										
1.4	Planeación decisiones y políticas		Art. 9.d) L 1712/14	Normas generales y reglamentarias del sujeto obligado.	x			https://www.ica.gov.co/Normatividad/Indice-de-Normatividad.aspx	Información Publicada					
				Políticas, lineamientos o manuales.	x			http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Eficiencia-Administrativa/Procesos-y-Procedimientos.ASPX	Información Publicada					
				Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	x			http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Misional-y-de-Gobierno/Plan-de-Accion-Institucional.ASPX	Información Publicada					
				Indicadores de desempeño.	x			https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Misional-y-de-Gobierno/Plan-de-Accion-Institucional/2018.aspx	Información Publicada					
				Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.	x			https://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano/Documents/PLAN-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA_ICA-2017.ASPX	Información Publicada					
				→ Indicar: sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia										
				Art. 11.c) Ley 1712/14	Descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas.	x			http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Eficiencia-Administrativa/Procesos-y-Procedimientos.ASPX	Información Publicada				
Art. 11.d) L 1712/14	Contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada de ellas.	x			http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Gestion-Misional-y-de-Gobierno/Plan-Estrategico-1.ASPX	Información Publicada								
1.4	Planeación decisiones y políticas		Art. 9.a) L 1712/14 Art. 10) Dec 103/15	Plan Anual de Adquisiciones (PAA) . Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año.		x		https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anales-de-adquisiciones	El enlace relacionado no corresponde al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, por lo tanto este requerimiento no está publicado en la sección particular "Transparencia" de la página Web del Instituto. En enlace que nos indican solo redirecciona a la página Web de Colombia Compra Eficiente.	Validar si el enlace correcto es https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Contratacion/Plan-Anual-de-Adquisiciones-Plan-de-Compras.aspx , el cual se encuentra en la sección particular "Transparencia".				
				Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos y privados, deben publicar en su página web el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año.	x			https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Contratacion/Plan-Anual-de-Adquisiciones-Plan-de-Compras.ASPX	Información Publicada					
				→ Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su Plan Anual de Adquisiciones.										
1.4	Planeación decisiones y políticas		Art. 9.a) L 1712/14 Art. 10) Dec 103/15	Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia. En caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el Art.74 Ley /1474 /11		x		https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anales-de-adquisiciones	El enlace relacionado no está publicado en la sección particular "Transparencia" y no muestra las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia.	Validar si el enlace correcto es https://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Contratacion.aspx , ó https://www.contratos.gov.co/consultas/resultados/ListadoProcesos.jsp?entidad=117002002&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=18 desdeFom				

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno	
					Sí	No	Parcial				
La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.5	Contratación	<u>Art.10 L 1712/14</u> <u>Art.7 Dec 103/15</u> Par. 2 y 3	Tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal cada entidad deberá crear un vínculo SECOP o el que haga las veces.		x		https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anales-de-adquisiciones	El enlace relacionado no está publicado en la sección particular "Transparencia" y no evidencia un vínculo hacia el SECOP o el que haga las veces.	Validar si el enlace correcto corresponde a https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=117002002&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true#	
				→ Los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos públicos deben publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los (3) días siguientes a su expedición (Art. 19 Dec 1510/13).							
			→ Los sujetos obligados que contraten con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el medio electrónico institucional SECOP.								
			Tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso.	x			http://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=117002002&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true#	Información Publicada			
			Los plazos de cumplimiento de los contratos (SECOP).		x		https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anales-de-adquisiciones	El enlace relacionado no está publicado en la sección particular "Transparencia" y no evidencia un vínculo que visualice los plazos de cumplimiento de los contratos en el SECOP.	Validar si el enlace correcto corresponde a https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=117002002&registrosXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFomulario=true#		
			Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública. El sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.			x	https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anales-de-adquisiciones	El link relacionado no está publicado en la sección particular "Transparencia" y no visualiza lo requerido dentro del ítem.	Validar si lo solicitado dentro de este ítem, se encuentra publicado dentro de la sección particular "Transparencia" y que corresponda a la información requerida. En caso de no encontrarse publicado, debe relacionarse el enlace que visualice lo requerido.		
	<u>Art. 11.g) L 1712/14</u> <u>Art. 9 Dec 103/15</u>		x		http://portal.ica.gov.co/DocManagerSwift/Public/EViewer.aspx?E=820D89B272E4C0714F963201EBECE8FA	Información Publicada					
	1.6	Control	<u>Art.9.d) L 1712/14</u>	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.		x		http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Control-Interno.aspx	El enlace relacionado no visualiza los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal. Se evidenció que el link remite a los informes generales de la Oficina de Control Interno.	Establecer el enlace que visualice directamente lo solicitado en relación con Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal. Validar que esta información se	
			<u>Art.11.e) L 1712/14</u>	Los informes de gestión, evaluación y auditoría.	x			http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Control-Interno.aspx	Información Publicada		
			<u>Art.11.f) L 1712/14</u>	Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia.	x			http://www.ica.gov.co/El-ICA/Entidades-de-Control.aspx	Información Publicada		

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno		
					Sí	No	Parcial					
1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.7	Trámites, Servicios, atención al ciudadano y PQR.	Art. 9.g) L 1712/14	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de conformidad con el Art. 73 /1474 /11. Revisar ABC del PAAC (http://bit.ly/1M1ZDKv)	x			http://www.ica.gov.co/Modelo-de-P-y-G/Transparencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudadano/Plan-Anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano.aspx	Información Publicada			
			Art. 11.a.b) L 1712/14	Detalles de los trámites y servicios brindados directamente al público o que se -Normatividad sobre los trámites y servicios. -Procesos, protocolos y formularios.	x			http://www.suit.gov.co/web/guest/resultados?site=tramites&pxstylesheet=FrontEnd_Interno_es&client=FrontEnd_Interno_es&output=xml_no_dtd&wc=200&wc_mc=1&entqr=3&sort=ate:D:L:d1&entqrm=0&oe=UTF-8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&filter=0&getfields=*&access=p&ulan_g=es&ip=10.116.8.19&entsp=a_relevancia_tramites&q=instituto+colombiano+agropecuario+inmeta:INSTITUCION_NOMBRE%3DINSTITUTO%2520COLOMBIANO%2520AGROPECUARIO&dnavs=inmeta:INSTITUCION_NOMBRE%3DINSTITUTO%2520COLOMBIANO%2520AGROPECUARIO	El enlace relacionado no está publicado en la sección particular "Transparencia" y no evidencia la información requerida en el ítem. Se evidenció que el link que relacionan, direcciona al Portal del Sistema Único de Información de Trámites SUIT.	Validar si los enlaces que corresponden a lo solicitado son: http://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Portafolio-de-servicios-ICA.pdf.aspx https://www.ica.gov.co/Oferta-Institucional/Tarifas.aspx Los cuales se encuentran		
			Art. 6 del Dec. 103/15	-costos		x						
				Crear en el sitio web del sujeto obligado un enlace al Portal del Estado Colombiano o al que haga sus veces (www.gobiernoenlinea.gov.co)	x			http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html	Información Publicada			
				→ Dicho requisito se entenderá cumplido con la correcta inscripción de los trámites y procedimientos administrativos en el SUIT. → La relación de los nombres de los trámites y servicios en el respectivo sitio web del sujeto obligado.								
				Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. Los sujetos obligados deben divulgar en el sitio web oficial, los medios de comunicación física y otros canales de comunicación habilitados por el mismo, los siguientes medios destinados a la recepción de solicitudes de información pública deben ser: -Números telefónicos. -Direcciones físicas. -Direcciones electrónicas oficiales destinadas	x			https://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano/Como-presentar-una-Queja.aspx	Información Publicada			
				→ Atender lineamientos establecidos por Gobierno en Línea (MIN TIC). Manual 3,1 de Gobierno en línea y el Decreto 2573/14 → El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado (remitirse al tipo de información de la presente matriz)								
				Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles.	x			http://www.ica.gov.co/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion.ASPX	Información Publicada			
				Registro de Activos de Información	Art. 11.j) L 1712/14 Art. 37.38 Dec. 103/15	El Registro de Activos de Información. (Remitirse al tipo de información # 2)						
				Datos Abiertos	Art. 11.k) L 1712/14 Art. 11. Dec. 103/15	Publicación de Datos abiertos en (www.datosabiertos.gov.co). Seguir condiciones técnicas elaboradas por Min Tic : (www.datos.gov.co)	x			https://www.datos.gov.co/browse?informaci%C3%B3n-de-la-Entidad=Instituto+Colombiano+Agropecuario&anonymous=true&q=INSTITUTO+COLOMBIANO+AGROPECUARIO&sortBy=relevancia	Información Publicada	
2) Registros de Activos de información.	2	Componentes del Registro de Activos de Información	Art. 13.l) L 1712/14 Art. 16.l) L 1712/14 Art. 37.38 Dec. 103/15	El Registro de Activos de Información (RAI) debe elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como en el Portal de Datos abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya. Componentes del Registro de Activos de información. El RAI debe contener, como mínimo, los siguientes componentes: - Todas las categorías de información del sujeto obligado. - Todo registro publicado. - Todo registro disponible para ser solicitado por solicitado por el público. Para cada uno de los componentes del RAI debe contener como mínimo, los siguientes componentes:	x			https://www.ica.gov.co/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion.aspx	Información Publicada			

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno
					Sí	No	Parcial			
				-Nombre o título de la categoría de información - Descripción del contenido de la categoría de la información - Idioma - Medio de conservación - Formato - Información publicada disponible → El registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera,	x					
3) Índice de Información Clasificada y Reservada	3	Componentes del Índice de Información Clasificada y Reservada	Art. 20 L 1712/14 Art. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 del Dec 103/15	El índice de información Clasificada y Reservada deberá publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado en formato Excel.	x			https://www.ica.gov.co/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion.aspx	Información Publicada	
				El índice de información Clasificada y Reservada será de carácter público, deberá publicarse en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o sustituya Contenido del Índice de Información Clasificada o Reservada. El Índice de Información debe Clasificada o Reservada indicará, para cada información calificada como reservada o clasificada, lo siguiente: -Nombre o título de la categoría de Información -Nombre o título de la información -Idioma - Medio de conservación y/o soporte - Fecha de generación de la información -Nombre del responsable de la información - Objetivo legítimo de la excepción -Fundamento constitucional o legal -Fundamento jurídico de la excepción - Excepción total o parcial - Fecha de la calificación -Plazo de clasificación o reserva. → El índice de información clasificada o reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.	x			https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/GEL-2018-Activos-Informacion-Clasificada-Reservada/6vfg-qbrf https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/GEL-2018-Activos-Informacion-Clasificada-Reservada/bw6i-d6xa	Información Publicada	
4)Esquema de Publicación de Información	4	Componentes del Esquema de Publicación de Información	Art. 12 L 1712/14 Art. 41, 42 Dec. 103/15	El Esquema de Publicación será difundido a través de su sitio web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su Esquema de publicación debe incluir: 1) La lista de información mínima publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 9,10, y 11 de la Ley 1712/14. 2) La lista de información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional a la mencionada en el numeral anterior, y conforme a lo ordenado por otras normas distintas a la Ley de Transparencia y del Decreto al Acceso a la información Pública Nacional. 3) Información publicada por el sujeto obligado, originada en la solicitud de información divulgada con anterioridad, de que trata el artículo 14 de la Ley 1712/14. 4) Información de interés para la ciudadanía, interesados o usuarios, publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, relacionada con la actividad misional del sujeto obligado y sus objetivos estratégicos. → Para cada una de los anteriores componentes de Esquema de Publicación de información se debe indicar:	x			https://www.ica.gov.co/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion.aspx	El enlace relacionado no direcciona al documento específico que visualice el Esquema de Publicación de Información de 2018. Se evidenció que direcciona a la sección particular "Transparencia" de la Web del Instituto, incumpliendo lo requerido.	Validar si el enlace correcto para visualizar la información requerida corresponde a: https://www.ica.gov.co/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion/2018/Esquema-de-publicacion-2018.aspx El cual se encuentra publicado dentro de la sección particular "Transparencia".

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno
					Sí	No	Parcial			
				a) Nombre o título de la información: b) Idioma: c) Medio de conservación y/o soporte: d) Formato. Ej.: audio, video, imagen, etc. e) Fecha de generación de la información: f) Fecha de actualización: g) Lugar de consulta: h) Nombre de responsable de la producción de la información: i) Nombre del responsable de la información:	x					
				-Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información. Ver punto 1,4 de la Matriz. Planeación, decisiones y políticas. Art. 11, i), Ley 1712/14	x			http://www.ica.gov.co/getdoc/df5c5def-cce7-4e99-8efa-1929cad14349/Consulta-Publica.aspx	Información Publicada	
				→ El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar a los interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará también expone los medios a través de los cuales puede acceder a la misma. → El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial).						
5) Programa de Gestión Documental	5	Componentes del Programa de Gestión Documental	Art. 15 L 1712/14 Art. 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Dec 103/15	Publicar en la sección particular del sitio web oficial denominada " Transparencia y acceso a Información Pública" el Programa de Gestión Documental. → Se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta disposición final, con. → Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional (6/03/15), y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial) (6/09/15). → Los sujetos obligados aplicarán en la elaboración del Programa de Gestión Documental los lineamientos contenidos en el Decreto 2609 de 2012 o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	x			http://www.ica.gov.co/getattachment/Transparencia-y-Accesso-a-la-Informacion/Programa-de-Gestion-Documetal-PGD.pdf.aspx	Información Publicada	
6) Tablas de retención documental	6	Componentes de las Tablas de Retención Documental	Art. 13 L 1712/14 Dec. 103/15 Art. 4 Par. 1	Se deben publicar las Tablas de Retención Documental que son las listas de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	x			http://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano/Tablas-de-Retencion.aspx	Información Publicada	
7) Informe de solicitudes de acceso a la información	7	Componentes del Informe de solicitudes de acceso a la información	Art. 11 h) L 1712/14 Art. 52 Dec 103/15 Par. 2	El sujeto obligado debe publicar un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado. Respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima: 1) Número de solicitudes recibidas. 2) Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3) Tiempo de respuesta a cada solicitud. 4) Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. → El primer informe de solicitudes de acceso a la información deberá publicarse seis meses después de la expedición del presente decreto, para el caso de los sujetos obligados del orden nacional (3 de Marzo de 2015) ; los entes territoriales deberán hacerlo 6 meses después de la entrada en vigencia de la Ley 1712/14.	x			http://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano/Sequimiento-canales-de-servicio.aspx	Información Publicada	
				Publicar en la sección particular del sitio web oficial denominada " Transparencia y Acceso a Información Pública" los costos de reproducción de la información pública.		x		https://www.ica.gov.co/Oferta-Institucional/Tarifas.aspx	El link relacionado no direcciona a una publicación que evidencie los Costos de reproducción de la información pública. Se evidenció, que direcciona a la página "Tarifas", la cual se encuentra dentro de la sección particular "Transparencia" de la Página Web de la entidad, pero no visualiza exactamente lo requerido.	Dentro de la sección particular "Transparencia", debe estar alojado un enlace que visualice la información referente a costos de reproducción de la información pública
				→ Principio de gratuidad y costos de reproducción. En concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 26 de la Ley 1712/14, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben:						

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno
					Sí	No	Parcial			
8) Los costos de reproducción de información Pública con su respectiva motivación	8	Componente de los costos de reproducción de información Pública con su respectiva motivación	Art. 20.21. Dec.103/15	1) Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.	X				Para estos requerimientos no se indicó ningún enlace donde se visualice lo solicitado.	Indicar los enlaces publicados en la sección particular "Transparencia", que visualicen la información requerida dentro de estos Items.
				2) Permitir al ciudadano, usuarios elegir el medio por el cual se quiere recibir la respuesta.	X					
				a) Elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta.	X					
				b) Conocer el formato en el cual se encuentra la información solicitada, de	X					
				c) Conocer los costos de reproducción en el formato disponible, y/o los costos de reproducción en el evento en que el solicitante elija un formato distinto al disponible y sea necesaria la transformación	X					
<p>→ Se debe entender por costos de reproducción todos aquellos valores directos que son necesarios para obtener la información pública que el peticionario haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el servidor público, empleado o contratista para</p> <p>→ Cuando la información solicitada repose en un formato electrónico o digital, y el sujeto obligado tenga la dirección del correo electrónico del solicitante u otro medio electrónico indicado, deberá enviarlo por este medio y no se le cobrará costo alguno de</p> <p>→ Los sujetos obligados deben determinar, motivadamente, mediante acto administrativo o documento equivalente según el régimen legal aplicable, los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de</p>										
9) Criterio Diferencial de Accesibilidad	9	Componentes del criterio Diferencial de Accesibilidad	Art. 8 L 1712/14 Art. 12.13.14 Dec. 103/15	La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares que son afectas por el sujeto obligado.	X			N/A		
				Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado.	X			N/A		
				Los medios de comunicación utilizados por la entidad deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunidades a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea	X			N/A		
				Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad. Los sujetos obligados deben cumplir con los			X	N/A	EL Grupo de Gestión de Atención al Ciudadano y Gestión documental, mediante SISAD 20183109944.	Velar porque se cumplan todos los requisitos en infraestructura establecidos
				→ Se entenderá por formato alternativo, la forma, el tamaño o modo en la que se presenta la información pública o se permite su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad, en aplicación del criterio diferencial de accesibilidad.		X			Ninguna de las áreas del Instituto que fueron consultadas, informó si se aplica o no para la entidad lo referente a lo señalado dentro de este Item, por lo tanto se debe validar con las áreas responsables, el cumplimiento de este requisito.	Verificar que área de la entidad, tiene la responsabilidad frente a este requerimiento y aclarar si aplica o no.
<p>→ Se entenderá por formato alternativo, la forma, el tamaño o modo en la que se presenta la información pública o se permite su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad, en aplicación del criterio diferencial de accesibilidad.</p>										
Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno
					Sí	No	Parcial			
				El sujeto obligado garantiza y facilita a los solicitantes el acceso a toda la información previamente divulgada en los términos establecidos.		X		https://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano/Citaciones-Notificaciones-Seccionales.aspx	El enlace relacionado no direcciona a una publicación dentro de la sección particular "Transparencia" de la web de la entidad, que visualice lo requerido.	Validar si el enlace correcto y que visualiza lo requerido en el Item, corresponde a: https://www.ica.gov.co/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion.aspx El cual está publicado dentro de la sección particular "Transparencia".

Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web	Control interno	Control interno
					Sí	No	Parcial			
10) Información Previamente Divulgada	10	Componentes de la Información Previamente Divulgada	Art.14 L 1712/14	Pública de manera proactiva las respuestas a las solicitudes en el sitio web, y en su defecto a través de los dispositivos existentes en su entidad (boletines, gacetas y carteleras).		X		https://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano/Citaciones-Notificaciones-Seccionales.aspx	El enlace relacionado no direcciona a una publicación dentro de la sección particular "Transparencia" de la Página Web de la entidad, que visualice lo requerido.	Validar si el enlace correcto para cumplir con lo requerido dentro del ítem, corresponde a: https://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano/Seguimiento-canales-de-servicio.aspx?viewmode=livesite El cual se encuentra publicado dentro de la sección particular "Transparencia".
11) Sistemas de información	11	Componentes de Sistemas de Información	Art.17 L 1712/14	La entidad asegura la efectividad de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información por medio de:			X	N/A	De acuerdo a la información suministrada por las áreas de la entidad que fueron consultadas, se evidenció que se cumple de manera parcial lo requerido en relación al aseguramiento y la efectividad de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información.	Procurar porque se cumplan a cabalidad todos los requerimientos que apliquen para el instituto y que se encuentren especificados dentro de la Norma.
			Art.17.a) L 1712/14	- La estructuración de los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.			X	N/A		
			Art.17.b) L 1712/14	- Que los sujetos obligados gestionen la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado.			X	N/A		
			Art.17.c) L 1712/14	- Se ha implementado una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información de interés público en formatos y lenguajes comprensibles.			X	N/A		
			Art.17.d) L 1712/14	- Se ha alineado el sistema de información con la estrategia de Gobierno en Línea.			X	N/A		